

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *21* de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de diez y seis (16) máquinas fotocopadoras marca "SHARP", instaladas en diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1989 y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KORES S.A." es poseedora de la exclusividad en la comercialización de repuestos y/o accesorios y asistencia técnica en forma directa a los usuarios de las máquinas citadas (Confr. fs. 3), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

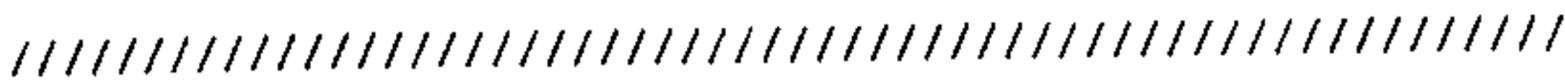
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KORES S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 1/5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (A 23.270.000.-), de la siguiente manera:

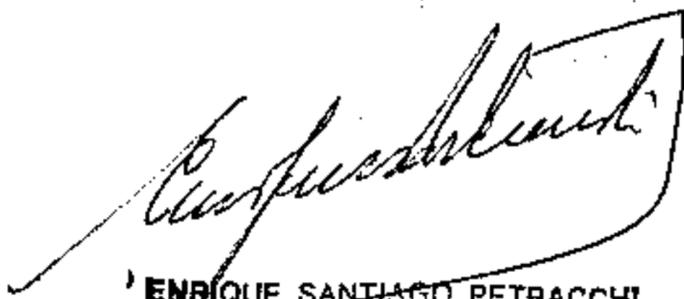
A 1.790.000.- A la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y

A 21.480.000.- A la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI